



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 20 de abril de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00449/2023


Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DEUTAIPPD/0377/2023 de fecha 18 de abril de 2023, signado por la Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, Lic. Ana María Alvarado Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1816/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA <small>SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO</small>	
24 ABR 2023	
Recibió:	Rosa Soriano
Hora:	10:33 hrs

C.c.c.e.p. Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la G.A.M.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

FOLIO: 00002020

FECHA: 24-04-2023

HORA: 12:15

RECIBÓ: COHY

Con Aneto



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



Ciudad de México, a 18 de Abril de 2023
AGAM/DEUTAIPPD/0377/2023

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

En atención al Oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00091.2/2023, mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DGSU/0992/2023, firmado por la Ing. Ligia Ileana Moulinie Adame, Director General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que dá respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

“Único.-Se exhorta respetuosamente a la persona titular del Sistema de Aguas, así como a las y los titulares de las Alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que de conformidad con sus funciones, atribuciones y suficiencia presupuestal se garantice de manera programada y progresiva la atención prioritaria a las solicitudes de vecinas y vecinos de cada demarcación, que requieran la reparación y/o cambio de las tuberías de descargas domiciliarias de agua residual o drenaje, con el fin de evitar problemas de salud de la población, así como daños o pérdida de sus bienes muebles e inmuebles, sobre todo en época de lluvias”.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Directora Ejecutiva

Lic. Ana María Alvarado Morales

adetaipd@agam.cdmx.gob.mx

c.c.p - Dr. Francisco Chiguil Figueroa. - Alcalde de Gustavo A. Madero
Lic. Nohemí Carolina Gómez González. - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero
Atendió Folio S.P. 202301815



Calle Otavalo No.7,
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional
Colonia. Lindavista. Primer Piso
a Gustavo A. Madero
C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



Folio DEUTAIPPD 0313

Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM). los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII Y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 Y 31 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM); los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la Información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXI, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 180 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo previsto en el presente párrafo se estará lo señalado en el artículo 19 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

ELABORÓ
ALPM

al

REVISÓ
VSR

[Firma]

AUTORIZÓ
AMAM



Calle Otavalo No.7,
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional
Colonia. Lindavista. Primer Piso
a Gustavo A. Madero
C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



Ciudad de México a 14 de abril de 2023.

AGAM/DGSU/0992 /2023.

7-033

Lic. Ana María Alvarado Morales
Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo.

Calle Otavalo No. 7 esquina Av. IPN Col. Lindavista, Primer Piso, Alcaldía Gustavo A Madero.

Presente

En atención a su oficio AGAM/DEUTAIPPD/0339/2023, relativo al acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el día 27 de marzo del 2023, que a la letra indica.

“Único. se exhorta respetuosamente a la persona titular del Sistema de Aguas, así como a las y los titulares de las Alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que de conformidad con sus funciones, atribuciones y suficiencia presupuestal se garantice de manera programada y progresiva la atención prioritaria a las solicitudes de vecinas y vecinos de cada demarcación, que requieran la reparación y/o cambio de las tuberías de descargas domiciliarias de agua residual o drenaje, con el fin de evitar problemas de salud en la población, así como daños o pérdida de sus bienes muebles e inmuebles, sobre todo en época de lluvias.”

Mencionare primeramente que la instalación y reparación de descargas domiciliarias, es ámbito de competencia exclusivo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (**SACMEX**); de acuerdo a lo previsto en el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en su Capítulo I Disposiciones Generales, artículo 2, el cual a la letra indica.

Artículo 2. Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tendrá por objeto:

I. Prestar los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reutilización;

II. Operar, mantener y construir la infraestructura hidráulica;

III. Explotar, usar, aprovechar las aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y la calidad para contribuir al desarrollo integral sustentable;

IV. Definir y establecer las políticas que permitan el desarrollo sustentable en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal y de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;

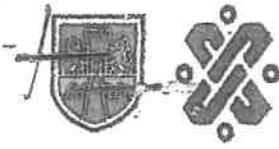
V. Administrar y manejar las aguas asignadas y de jurisdicción del Distrito Federal;

VI. Proponer las tarifas correspondientes al servicio;

VII. Expedir los lineamientos para el mejor uso de las aguas asignadas al Distrito Federal por la Comisión Nacional del Agua;

VIII. Brindar servicios de apoyo y de asesoría técnica, y en su caso comercializarlos con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras; y

IX. Aprovechar, explotar, transformar y comercializar el producto o subproductos derivados de los procesos químicos, físicos o biológicos a los que puedan someterse los recursos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Coordinación General

22 JUN. 2021 *diario*

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Recibido *Ulla* Hora: *10:16*



MÉXICO TENOCHTTLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a **16** de junio de 2021
AGAM/DGSU/1484 /2021

Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes.
Coordinador General del Sistema de Aguas de la CDMX.
Calle Nezahualcóyotl Piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
PRESENTE

Por medio del presente y derivado de los trabajos de mantenimiento a la red secundaria de drenaje, que ha lleva a cabo esta Dirección General, por conducto de la Jefatura de Operación Hidráulica y de los cuales han sido detectados un gran número de descargas domiciliarias que necesitan ser reconstruidas; informado a cada uno de los usuarios mediante oficio, el trámite a seguir ante el área de la Ventanilla Única de esta Alcaldía a fin de llevar a cabo el trámite concerniente a la reconstrucción de la descarga domiciliar y una vez integrado el expediente respectivo, se remitirá al Sistema de Aguas de la Ciudad de México; ya que corresponde a ese Órgano Desconcentrado, realizar los trabajos de reconstrucción y al ser informados del costo que tendrán que cubrir como lo indica el Código Fiscal vigente; han manifestado no contar con los medios económicos para efectuar el pago que menciona el Art. 182 del citado Código.

Situación por la cual agradeceré de no tener inconveniente alguno que trabajemos conjuntamente con la finalidad de encontrar la forma de ayudar a los habitantes de esta demarcación que se encuentran en dicha situación; y que se han visto afectados por los distintos acontecimiento que hemos enfrentado en nuestro país tales como los sismos y la pandemia que estamos viviendo y que se han visto afectados económicamente y que no podemos dejar sin atender pues se vería afectado su patrimonio y su salud. En anexo encontrara listado de ubicaciones en donde hasta este momento se han encontrado rotas las descargas domiciliarias.

Sin otro particular por el momento y en espera de su pronta respuesta, me es grato enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcalde **GUSTAVO A. MADERO**

RECIBIDO

AL CALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
JUD DE OPERACION HIDRAULICA

RECIBIO *Dulce* HORA *11:56*

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.

ING. LIGIA ILEANA MOLINE ADAME
adgsu@agam.cdmx.gob.mx

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcalde **GUSTAVO A. MADERO**

RECIBIDO

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
COORDINACION UNIC. OPERACION Y MANTENIMIENTO

RECIBIDO *14:50*

2 ep. 404

Elaboró: *INE/BCC*

Revisó: *MCV*

Analizó: *MCV*

Autorizó: *MAA*

ACUSE ORIGINAL
RECIBIDO *Le ty*
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
25-06-2021
13:47

5 de Febrero, Esq. Vicente Villada, Col. Villa Gustavo A. Madero,
C. P. 07050, Alcaldía Gustavo A. Madero
Com. 51-18-28-00, Ext. XXXX

CUIDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

